

# DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PRESENTE.

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido por los artículos 177 y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución, para que esta Soberanía, con respeto a sus facultades constitucionales, realice un atento y respetuoso EXHORTO a los ayuntamientos de Celaya, Irapuato, León, Salamanca y Silao de la Victoria para que a la brevedad propongan terrenos y se lleven a cabo los trámites municipales en materia de desafectación establecidos en los artículos 76, fracción IV, inciso f), y 199, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para la realización de obras destinadas a brindar servicios de salud (Unidades Médicas Nuevas) por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social en beneficio de su población y de las y los guanajuatenses en general. Asimismo, para que en su momento informen a esta soberanía sobre las acciones emprendidas en relación con el presente exhorto y sobre el inicio de las obras proyectadas por el IMSS que correspondan a su demarcación **territorial.** Lo anterior, de conformidad con las siguientes:



# CONSIDERACIONES:

El derecho a la salud y a la seguridad social son derechos humanos fundamentales para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el mayor prestador de servicios médicos en México y el organismo público encargado de garantizar la seguridad social a trabajadoras y trabajadores y a sus familias.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

Conforme al artículo 5 de la Ley del Seguro Social, el IMSS se constituye como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya integración operativa es tripartita, puesto que concurren representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal.

Con el propósito de instrumentar acciones en favor de la población no derechohabiente, en la reforma a la Ley del Seguro social de 1973 se faculta al IMSS, en sus artículos 214 y 215, a extender su acción a grupos de población en condiciones de pobreza y marginación extremas, derivado de lo cual, en 1979 el IMSS suscribe el convenio que da origen al entonces llamado IMSS-COPLAMAR, hoy IMSS-BIENESTAR.

Los servicios del Instituto encuentran su razón de ser en una visión centrada en la persona, proveyendo prestaciones que permitan a sus derechohabientes una mejor calidad de vida y un pleno desarrollo de su potencial.



En los últimos años, el IMSS ha enfrentado retos al interior que limitan su capacidad resolutiva en la atención a las personas derechohabientes y usuarias; por ello, las y los diputadas que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nuestra preocupación porque las y los guanajuatenses cuenten con más y mejores servicios de salud, es que proponemos a esta Asamblea el presente punto de acuerdo a fin de que dicho Instituto cuente con los terrenos que necesita, mismos que pueden y deben ser propuestos y desafectados por los ayuntamientos a quienes proponemos dirigir este atento y respetuoso exhorto.

A través del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024, dicho Instituto hace manifiesta la postura de que el estancamiento en el crecimiento del número de unidades médicas ha dado como resultado que la atención médica se retrase por falta de capacidad. Además de que se observa, entre otras consecuencias, a los servicios de urgencias de los hospitales saturados con personas que tienen mayores tiempos de estancia al no contar con camas disponibles para la hospitalización de pacientes que así lo requieren. Y que, esta falta de capacidad de atención y la consecuente saturación de servicios, favorecen el incremento de infecciones nosocomiales, entre otras complicaciones.

Ahora bien, para hacer realidad el derecho a la protección de la salud de las y los guanajuatenses, el IMSS a través del Programa mencionado se ha fijado como objetivo prioritario trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal. Por lo que es necesario avanzar en términos de su disponibilidad, la cual se entiende como la suficiencia de servicios, instalaciones y equipamiento, así como de diversos medios que permitan a las personas acceder a servicios de salud y seguridad social oportunos y de calidad.



El compromiso de esta legislatura es sin duda, establecer las condiciones a un trabajo digno, concepto que busca expresar lo que debería de ser para los trabajadores guanajuatenses. En este mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno, es aquel que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades del trabajador y su familia. No es digno el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin la **protección social.** 

Este tipo de trabajo es el que se necesita generar en Guanajuato. El contar con un trabajo digno no solo es una manera de contar con ingresos para sostener la familia va más allá. Cuando una persona tiene un trabajo digno, se siente útil. Es el modo normal de servir a la sociedad, contribuyendo al progreso cultural, económico, técnico, y científico entre otros. En este orden de ideas, las instituciones públicas necesitan del compromiso y la solidaridad para con su población a fin de contar con servicios de salud bien equipados que aumenten su nivel de vida.

Por lo que conlleva el momento u oportunidad en cuanto a la presentación de esta propuesta de punto de acuerdo, vale la pena hacer mención de que el próximo sábado 1 de mayo, se conmemora el día del trabajo, por ello, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, bajo la premisa que nos hemos planteado en el sentido de propiciar y de lograr desde el ámbito legislativo, en ejercicio de nuestras facultades constitucionales y legales la búsqueda del respeto irrestricto de los derechos humanos, en este caso en particular, debe primar la reflexión sobre "El derecho al trabajo digno y el derecho a la protección de la salud", por ello es que pedimos atentamente a los ayuntamientos aquí referidos, atender de manera urgente y coordinada con el IMSS los temas



pendientes relativos a las obras de infraestructura para servicios de salud que han de llevarse a cabo en sus municipios, al mismo tiempo que extendemos y manifestamos nuestro sincero respeto y reconocimiento a todo el personal dedicado a prestar los servicios de salud en nuestro estado de Guanajuato y País, asimismo, a todas las personas emprendedoras que con su esfuerzo y dedicación permiten el desarrollo económico, social y laboral de nuestra entidad.

Con esa visión, consideramos que la conmemoración del día del trabajo no solo debe ser festejada con discursos, sino con hechos; para este caso en particular, un hecho importante que debe ser atendido a la brevedad es la necesidad de la infraestructura destinada a brindar servicios de salud, lo que sin duda conllevaría materializar con hechos dos cosas importantísimas, a saber:

La primera, contar con más y mejores Unidades de Medicina Familiar y Hospitales que estén a la altura de las expectativas de los trabajadores y solicitantes del servicio, pero sobre todo, que estén a la altura de las necesidades actuales para hacer frente con compromiso y profesionalismo a la problemática de salud que actualmente vivimos, pues como es bien sabido, nos hemos visto rebasados, por lo que reiteramos que es importante atender de manera urgente por los ayuntamientos de Celaya, Irapuato, León, Salamanca y Silao de la Victoria el propósito de este punto de acuerdo.

La segunda, generar más oportunidades de empleo para profesionales del sector salud y también, dignificar los lugares de trabajo de éstos, con mejores condiciones de infraestructura y equipamiento que les permita laborar con eficiencia, eficacia y con seguridad, esto último, tanto para ellos como para los solicitantes del servicio.



Por todo ello, los ayuntamientos a quienes proponemos dirigir el presente exhorto deben actuar con compromiso solidario y a la brevedad atender estos temas en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social para lograr en nuestro estado, más y mejores condiciones que permitan garantizar a los guanajuatenses el derecho a la protección de la salud, y por consiguiente, el derecho al trabajo digno.

Bajo los argumentos anteriormente citados, el IMSS cuenta con Proyectos de Planeación de Infraestructura para el presente año 2021 en los municipios de Celaya, Irapuato, León, Salamanca y Silao de la Victoria a fin de realizar las siguientes obras:

- Para el caso del municipio de **Celaya**, el IMSS tiene proyectada la realización de una Unidad de Medicina Familiar, para lo cual se necesita de un terreno por una superficie requerida por norma de 5 mil metros cuadrados, lo que se estima beneficiará a una población de 96 mil personas.
- ➢ Para el municipio de Irapuato, el IMSS tiene proyectada la realización de una Unidad de Medicina Familiar y un Hospital General Regional, para lo cual se necesita de un terreno por una superficie requerida por norma de 5 mil metros cuadrados y otro más de 40 mil metros cuadrados, respectivamente, en donde se estima que la Unidad de medicina familiar beneficie a una población de 96 mil personas y por lo que hace al Hospital General Regional, a una población de 403 mil 709 personas.



- ➤ Respecto del municipio de **León**, el IMSS tiene proyectada la realización de tres Unidades de Medicina Familiar, un Hospital General de Zona y un Hospital General Regional, para lo cual se necesita de tres terrenos por una superficie requerida por norma de 5 mil metros cuadrados, otro de 26 mil metros cuadrados y uno más de 40 mil metros cuadrados, respectivamente, en donde se estima que cada una de las Unidades de Medicina Familiar beneficien a una población de 96 mil personas, el Hospital General de Zona a una población de 231 mil 533 personas y por lo que hace al Hospital General Regional, a una población de 429 mil 831 personas.
- Para el municipio de **Salamanca**, el IMSS tiene proyectada la realización de una Unidad de Medicina Familiar y un Hospital General de Zona, para lo cual se necesita de un terreno por una superficie requerida por norma de 5 mil metros cuadrados y otro más de 26 mil metros cuadrados, respectivamente, en donde se estima que la Unidad de Medicina Familiar beneficie a una población de 96 mil personas y por lo que hace al Hospital General de Zona, a una población de 253 mil 227 personas.
- ▶ Para el municipio de Silao de la Victoria, el IMSS tiene proyectada la realización de una Unidad de Medicina Familiar y un Hospital General Regional, para lo cual se necesita de un terreno por una superficie requerida por norma de 5 mil metros cuadrados y otro más de 40 mil metros cuadrados, respectivamente, en donde se estima que la Unidad de medicina familiar beneficie a una población de 48 mil personas y por lo que hace al Hospital General Regional, a una población de 187 mil 795 personas.



Para todos los casos, al día de hoy, el IMSS no cuenta con propuesta de terrenos por parte de los ayuntamientos que resulte viable para la realización de los mencionados proyectos de infraestructura, máxime se tiene conocimiento de lo siguiente:

- Por lo que hace al municipio de Celaya, en fecha 23 de febrero del año en curso, mediante oficio número MH117-21 se informó al ayuntamiento sobre que el predio anteriormente propuesto no resultaba viable, por lo que se requiere de otra propuesta.
- En el caso del municipio de **Irapuato**, en fecha 23 de febrero del año en curso, mediante oficio número MH100-21 se informó al ayuntamiento sobre la necesidad de contar con los terrenos para la realización tanto de la Unidad de Medicina Familiar, como del Hospital General Regional.
- Respecto del municipio de **León**, en fecha 22 de marzo del año en curso, mediante oficio número MH192-21 se informó al ayuntamiento sobre la necesidad de contar con los terrenos para la realización tanto de las Unidades de Medicina Familiar, como del Hospital General Regional.
- Por lo que hace al municipio de Salamanca, en fecha 23 de marzo del año en curso, mediante oficio número MH193-21 se informó al ayuntamiento sobre la necesidad de contar con los terrenos para la realización tanto de la Unidad de Medicina Familiar, como del Hospital General de Zona.



 Para el municipio de Silao de la Victoria, en fecha 26 de marzo del año en curso, mediante oficio número MH194-21 se informó al ayuntamiento sobre la necesidad de contar con los terrenos para la realización tanto de la Unidad de Medicina Familiar, como del Hospital General Regional.

Así las cosas, con la convicción de que la realización de las obras mencionadas destinadas a brindar a las y los guanajuatenses servicios de salud, mismos que hoy en día hacen más falta que nunca ante las complicaciones de salud que ha dejado y que no han terminado, por la pandemia del COVID-19, las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI consideramos pertinente exhortar a los ayuntamientos referidos para que a la brevedad se tomen cartas en los asuntos y se realicen los trámites legales a fin de que se inicie cuanto antes con la realización de las obras por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social en beneficio de los ciudadanos de cada municipio, así como de las y los guanajuatenses en general.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, en aras de que Guanajuato cuente con más y mejor infraestructura que permita a la población gozar de su derecho constitucional de protección de la salud, solicitamos a esta Honorable Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:



# **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato EXHORTA, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE a los ayuntamientos de Celaya, Irapuato, León, Salamanca y Silao de la Victoria para que a la brevedad propongan terrenos y se lleven a cabo los trámites municipales en materia de desafectación establecidos en los artículos 76, fracción IV, inciso f), y 199, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para la realización de obras destinadas a brindar servicios de salud (Unidades Médicas Nuevas) por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social en beneficio de su población y de las y los guanajuatenses en general. Asimismo, para que en su momento informen a esta soberanía sobre las acciones emprendidas en relación con el presente exhorto y sobre el inicio de las obras proyectadas por el IMSS que correspondan a su demarcación territorial.

Guanajuato, Guanajuato, a 29 de abril del año 2020.

Diputada Maestra Celeste Gómez Fragoso

**Diputada Maestra Maricela Morales Rivera** 

Diputado Licenciado José Huerta Aboytes

Diputado Licenciado Héctor Hugo Varela Flores



# AUTORIDAD CERTIFICADORA



## Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución.

"EXHORTO a los ayuntamientos de Celaya, Irapuato, León, Salamanca y Silao de la Descripción:

Victoria"

CELESTE GOMEZ FRAGOSO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado

de Guanajuato

MARICELA MORALES RIVERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del

Estado de Guanajuato

JOSE HUERTA ABOYTES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de

Guanajuato

Destinatarios: CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de

75-01-a3-31-f7-83-d5-7f-75-f1-b8-c0-a9-e1-9a-31-a0-98-7d-5a-29-35-d1-37-1d-bd-d0-7b-f1-3e-b9-be-

Guanajuato

JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del

estado de Guanajuato

JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de

Guanajuato

**Archivo Firmado:** File\_865\_20210428181652185.pdf

50-70

Información de Notificación:

**Autoridad Certificadora:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE			
HÉCTOR HUGO VARELA FLORES	Validez:	Vigente	
FIRMA			
50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.15	Revocación:	No Revocado	
28/04/2021 11:18:14 p. m 28/04/2021 06:18:14 p. m.	Status:	Válida	
RSA - SHA256			
de-93-06-58-de-b9-41-5a-f1-74-5b-61-87-af-95-9c-a2-aa-6d-4b-b0-39-e0-e3-b2-e7-9a-8d-af-9a-c9-dc-79-50-e9-05-25-66-c9-2b-48-31-c5-32-d3-fb-04-5f-0f-27-f5-1d-33-25-ea-31-85-3a-e2-49-9e-0e-0a-0f-77-bb-8d-75-4c-a9-12-e4-95-10-35-88-db-e6-13-c6-41-16-c1-86-03-5f-a0-4e-b8-f8-23-b	de-98-de-37-46-d3-9 03-e0-2b-42-85-9f-3 fb-bf-a9-33-94-56-9f- c8-5f-54-88-c6-20-65 pa-cf-46-a7-61-79-a7-	9c-9c-b6-5c-db-4f-bc- 1-42-d3-7a-49-65-38- 01-ac-b7-5f-1c-8a-f7- 6-22-fc-a4-fb-cf-7f-64- -cf-af-34-36-54-e4-af-	
	FIRMA  50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.15  28/04/2021 11:18:14 p. m 28/04/2021 06:18:14 p. m.  RSA - SHA256  9d-cb-c7-e4-85-a0-79-30-8a-18-81-7e-f8-49-07-dc-06-45-de-93-06-58-de-b9-41-5a-f1-74-5b-61-87-af-95-9c-a2-aa-6d-4b-b0-39-e0-e3-b2-e7-9a-8d-af-9a-c9-dc-79-50-e9-05-25-66-c9-2b-48-31-c5-32-d3-fb-04-5f-0f-27-f5-1d-33-25-ea-31-85-3a-e2-49-9e-0e-0a-0f-77-bb-8d-75-4c-a9-12-e4-95-10-35-88-db-e6-13-c6-41-16-c1-86-03-5f-a0-4e-b8-f8-23-b	HÉCTOR HUGO VARELA FLORES       Validez:         FIRMA         50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.15       Revocación:         28/04/2021 11:18:14 p. m 28/04/2021 06:18:14 p. m.       Status:	

	OCSP
Fecha (UTC/CDMX):	28/04/2021 11:19:31 p. m 28/04/2021 06:19:31 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

#### **TSP**

Fecha (UTC/CDMX): 28/04/2021 11:19:34 p. m. - 28/04/2021 06:19:34 p. m. Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637552307747868635 **Datos Estampillados**: OkEbnJ6Kr8U7+rxduCz4BTeDVvU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 238614293

**Fecha (UTC/CDMX):** 28/04/2021 11:19:38 p. m. - 28/04/2021 06:19:38 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

	FIRMANTE		
Nombre:	CELESTE GÓMEZ FRAGOSO	Validez:	Vigente
	FIRMA		
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/04/2021 11:49:04 p. m 28/04/2021 06:49:04 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	26-9b-e7-33-32-1c-8b-8d-83-c0-8a-dd-9b-92-7a-0a-a0-fb-69-24-e9-eb-8e-0c-e6-09-5e-30-45-33-2f-5c-0e-f8-13-69-ca-d6-22-bc-6b-be-62-0f-89-1c-ed-41-a8-9f-3f-23-86-2b-b2c-47-fe-24-06-0d-01-3b-04-dd-3c-d3-2b-db-bd-88-58-af-58-66-c2-75-4b-90-9d-cd-b9-e9-67-6f-36-f4-76-23-8f-e6-6fa-f5-cc-2c-59-d4-24-0d-5e-88-28-70-58-13-82-9e-ee-1c-694-f8-f3-94-48-d5-35-cf-46-a0-1d-3c-3f-f7-f3-37-72-ad-45-33-f2-00-f2-bc-ac-2b-b8-3d-4e-ac-ed-66-25-a5-52-ee-48-e8	4-a5-db-f3-38-38-df- 6-54-f8-2b-9f-e0-e7- 4f-e1-4c-87-09-3e- 9-e4-79-14-f0-39-2d- 0-ea-8e-63-29-e0-e	-b9-e2-b6-ce-12-2b-24- -39-8a-12-f1-24-0e-60- d5-78-ae-09-1a-a0-00- -f1-b8-94-43-dc-11-ee- -2-c1-3b-4f-34-d9-fc-af- 10-27-6e-55-71-68-1e-

	OCSP	
Fecha (UTC/CDMX):	28/04/2021 11:50:21 p. m 28/04/2021 06:50:21 p. m.	
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	
	TSP	
Fecha (UTC/CDMX):	28/04/2021 11:50:24 p. m 28/04/2021 06:50:24 p. m.	
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	
Identificador de la Respuesta TSP:	637552326241237507	

Datos Estampillados: tLhLormLH97PsadlzcSG4qWexkc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 238621487

**Fecha (UTC/CDMX):** 28/04/2021 11:50:23 p. m. - 28/04/2021 06:50:23 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

**FIRMANTE** 

Nombre: JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ Validez: Vigente

**FIRMA** 

**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.f4 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 29/04/2021 01:44:33 a. m. - 28/04/2021 08:44:33 p. m. Status: Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

01-f6-5f-7e-b6-fa-74-42-8f-a6-72-52-d8-97-74-12-6d-77-2e-50-78-28-31-89-1c-d2-07-3a-65-94-68-97-24-2a-b9-72-1c-60-0a-7e-b0-a3-a9-fe-35-5d-6f-63-f6-45-c9-e9-73-66-ad-17-00-b5-1b-18-c2-6d-5d-9b-9c-11-c0-be-af-6f-cd-f0-c2-29-56-8f-cb-54-05-52-65-19-6c-a3-4d-41-7b-d7-9d-02-bb-14-36-50-99-72-4e-12-29-4e-ae-f4-21-cf-cd-ce-d1-a5-fc-ac-b7-05-08-3e-8c-b8-7f-14-d5-64-de-4d-73-41-c7-b4-f5-66-ad-17-00-76-20-76-

**Cadena de Firma:** d6-84-7e-69-4a-c5-8c-08-7d-80-25-59-d8-34-77-3b-fd-b0-20-21-21-80-9e-58-67-5e-19-7a-d8-c0-b5-

b7-b4-1a-b2-c6-b1-c5-8e-17-26-e1-69-e3-b1-bf-28-2e-3e-57-d5-e3-0d-48-d6-33-f3-be-8f-59-b4-ad-e4-d2-f9-bc-35-64-07-21-e7-b7-03-c1-8a-00-7d-03-5c-c9-64-4e-2d-94-6d-24-53-a1-e7-65-a2-2b-62-59-65-68-0c-87-48-55-df-2c-57-9b-72-0a-d2-b8-21-0d-06-30-30-94-7f-16-af-de-14-e3-1c-fb-ef-db-a0-

26-51-9c-1a

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 29/04/2021 01:45:50 a. m. - 28/04/2021 08:45:50 p. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE GUANAJUATO

**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 01:45:53 a. m. - 28/04/2021 08:45:53 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637552395536688107

**Datos Estampillados:** 91PWpJNOKsLeZEwkiy8trt6sC1A=

**CONSTANCIA NOM 151** 

Índice: 238643640

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 01:45:52 a. m. - 28/04/2021 08:45:52 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

	FIRMANTE		
Nombre:	JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ	Validez:	Vigente
	FIRMA		
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.f4	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/04/2021 01:44:39 a. m 28/04/2021 08:44:39 p. m.	Status:	Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

69-ee-8a-98-8e-61-d1-85-d0-05-dd-db-9a-db-25-7a-00-d8-97-55-5f-77-78-a0-15-06-84-b4-e5-90-fa-2c-2c-ba-0d-20-c6-4c-11-1a-3b-c3-90-9b-bc-41-c4-69-d3-44-89-fc-b4-b9-7d-8e-50-1f-e3-65-da-1f-cb-b0-4a-f1-1b-bc-b0-cb-d6-0f-26-b9-53-7b-65-a5-7b-20-e9-e6-14-da-45-cc-01-ab-d0-cf-6c-b2-87-3d-d2-f2-56-30-d6-8e-80-e2-76-d3-d4-4d-73-10-67-fe-d2-85-69-d9-24-9e-3e-f0-81-7a-d2-fe-75-40-25-4f-70-

Cadena de Firma:

da-18

OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 01:45:56 a. m. - 28/04/2021 08:45:56 p. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

**ESTADO DE GUANAJUATO** 

**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

**TSP** 

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 01:45:58 a. m. - 28/04/2021 08:45:58 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637552395584974026

Datos Estampillados: VdlpvkORjj+Q/QDbLXC6WBH8FO4=

### **CONSTANCIA NOM 151**

Índice: 238643640

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 01:45:52 a. m. - 28/04/2021 08:45:52 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Nombre del Respondedor:

Firma Electrónica Certificada

	FIRMANTE		
Nombre:	MARICELA MORALES RIVERA	Validez:	Vigente
	FIRMA		
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.e9	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/04/2021 11:23:22 p. m 28/04/2021 06:23:22 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	59-fa-a3-bd-be-f4-21-98-d7-c4-18-7f-96-07-bb-61-f1-21-b 31-c6-d2-67-10-78-86-b7-f8-74-70-c2-ef-50-0a-89-e9-f2-(d7-a5-f1-5f-44-05-9b-9c-88-f7-32-6b-b0-65-52-46-41-3d-62-3c-e1-51-d9-c7-a5-e1-0f-9d-7a-d5-ab-18-a8-27-d8-72 3a-aa-25-f4-8b-25-cb-e5-19-81-24-8c-e1-04-5a-92-ec-4 ea-5f-26-f8-8e-ad-3a-a3-6b-dc-07-e3-a0-f8-20-e5-b2-f1-85-8a-db-01-92-00-65-95-f1-68-c8-33-9c-7d-6e-f5-e1-5a-72-d0-4f-5f-e1-4b-7e-f5-6e-ed-c2-a7-30-ce-63-fa-97-cd-da-5e	0e-8c-9f-d6-9e-5b-2a 73-a4-c1-93-a8-5b-f0 2-2c-1b-1e-bc-39-19 8-11-ff-b7-46-7a-4d- 8f-94-53-fe-01-ec-a a-39-0c-3e-84-87-c4	a-92-99-89-6e-61-c4-9c 0-60-6c-8c-b5-85-1e-2b- -d5-48-d3-e4-11-79-97- -5b-48-0a-81-0b-ab-b7- d-f9-3c-2f-a5-6a-ab-b6- 1-57-5f-e7-a3-4a-65-2e-
	OCSP		
Fecha (UTC/CDMX):	28/04/2021 11:24:40 p. m.	- 28/04/2021 06:24:4	10 p. m.

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE GUANAJUATO

**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

**TSP** 

**Fecha (UTC/CDMX):** 28/04/2021 11:24:43 p. m. - 28/04/2021 06:24:43 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637552310830214040

**Datos Estampillados:**BdOihNu35MFpLG12wATomKq0z0U=

**CONSTANCIA NOM 151** 

Índice: 238615447

**Fecha (UTC/CDMX):** 28/04/2021 11:24:46 p. m. - 28/04/2021 06:24:46 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada